

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el cierre del expediente y archivo de actuaciones del procedimiento que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Diligencia de archivo de actuaciones recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada a los interesados. De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se notifica el cierre del expediente y archivo de las actuaciones del Expte. núm. 354/2004/04/106, iniciado a instancia de parte por don Francisco Luengo Acosta y doña M.^a Luisa Gómez Celestino.

Almería, 13 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 11 de marzo de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-0005472-1, referente al menor F.J.N., aprueba acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Ionela Nasturica, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo de inicio de procedimiento de Acogimiento familiar dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, para presentar cuantas alegaciones y documentos estime por convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se notifica la Resolución que se cita.

Habiéndose dictado Resolución de la Directora General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, de fecha 3 de noviem-

bre de 2008, por la que no se autoriza el cambio de curso solicitado de las ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas, y Resolución de 2 de enero de 2008, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2008, e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por doña María Lobo Romero, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que su solicitud de cambio de curso se resolvió mediante Resolución de la Directora General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, de fecha 3 de noviembre de 2008, y contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El texto íntegro de la citada Resolución se podrá consultar en el Servicio de Gestión de Programas, calle Levías, núm. 17, 41004, de Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 6 de mayo de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se da publicidad al acto de reformulación de solicitudes en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural, ejercicio 2009.

Esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003), así como en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), insta a los beneficiarios provisionales a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección General, de las Delegaciones Pro-